



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 21 FEB 2022

Nº 033

Expte. Nº 14.217/06

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la Certificación de Docentes de esta Facultad con dedicación Simple, que reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25 y 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico de esta Facultad solicita se certifique a los Docentes de esta Unidad Académica que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos los que contemplan la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación Simple que cumplen los requisitos establecidos;

Que mediante Res. CS Nº 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación de los Artículos mencionados, en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación Simple y Semiexclusiva y que se encuentren comprendidos en los casos enumerados en la mencionada resolución, podrán acceder a dicho Programa;

Que en esta Facultad se desempeñan docentes que se encuentran en esta situación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º. - Certificar que los Docentes, que más abajo se detallan, se desempeñan en cargos con dedicación simple y semiexclusiva y reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc. g) del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS Nº 660/04 durante el año 2020:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.217/06

- AMADURO, Alicia Inés
- ARGENTI SALGUERO, Pablo Claudio
- BERMUDEZ, José María
- COMPANY, Susana María
- CORREGIDOR, Pablo Fernando
- DEL CASTILLO, Valeria Cristina
- GUTIERREZ CACCIABUE, Dolores
- JIMENEZ MARTINEZ, Ana María
- LEDESMA TUROWSKI, Liliana Tamara
- LUGONES, Leopoldo Eugenio
- QUINTANA, María Virginia
- QUINTEROS, Ricardo Daniel
- SABATÉ, Daniela Constanza
- SLAVUTSKI, Anibal Marcelo
- TINTE MONTALBETTI, María de los Ángeles
- VILLAGRA DI CARLO, Betina

ARTICULO 2°. - Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaria de Facultad, Departamento Personal, a los Docentes citados en el Artículo 1º y cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 033 - D - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa